**PROYECTO DE MEJORA DE INFORMACION RELACIONADA CON EL PADRON DE PROVEEDORES**

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Se propone analizar la situación actual en materia regulatoria y operativa del padrón de proveedores para detectar áreas de oportunidad en la recopilación y uso preventivo de la información del padrón al que deben estar inscritas las personas físicas o morales señalado en el título III de la Ley de Obra Pública y Servicios para el estado y los municipios de Guanajuato y su reglamento así como en el título IV de la ley de contrataciones públicas para el estado de Guanajuato para mejorar la identificación de los proveedores, informes sobre volumen de operaciones y concentración de contratos en proveedores o grupos de proveedores.

**I OBJETIVOS DEL PROYECTO**

1. El aprovechamiento de los sistemas informáticos para la identificación de los montos de obra pública contratada que se realicen realizadas con personas físicas y empresas que conformen un mismo grupo empresarial o de interés común.
2. Transparentar las decisiones en la asignación de contratos de obra pública.
3. Evitar concentraciones inadecuadas en la asignación de contratos.
4. Proporcionar información adicional a los Órganos Interno de Control para el seguimiento de las contrataciones de obra pública.
5. Coadyuvar al objetivo de promover la participación de empresas guanajuatenses para su integración al padrón y la diversificación de las contrataciones.

**II Ejes estratégicos, objetivos generales y objetivos específicos en los que se inserta el proyecto.**

El proyecto se presenta de acuerdo al Eje Estratégico 1. Combatir la corrupción y la impunidad, dentro del Objetivo General 1 Combatir la impunidad mediante el fortalecimiento de procesos de denuncia, prevención detección, investigación, substanciación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como dentro de los Objetivos Específicos 1 y 2 Brindar a la ciudadanía herramientas para asegurar la denuncia de los actos de corrupción y evitar su normalización y Promover mejoras para tener procesos más eficientes para prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de las autoridades y particulares.

**III Principios Transversales en los que se sustenta el proyecto**

El proyecto se alinea principalmente con el Principio 4 Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de tecnología.

**IV Atención a la percepción sobre la corrupción y diversos reclamos de la sociedad Civil**

Ésta se ha manifestado en diversas investigaciones y foros de consulta y mesas de diálogo como la realizada por la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Guanajuato. En cuanto a los resultados de esta investigación se señalan entre otros que el 68% de los encuestados considera que existe corrupción en procesos de compras y licitaciones públicas, y que el 71% de los ciudadanos consideran la principal afectación de corrupción en compras y licitaciones públicas.

**V Acciones específicas que se propone implementar:**

1.-Se propone Modificación a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al Reglamento de la Obra Pública del Estado y Municipios y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato en la integración y operación del Padrón de Contratistas para incluir algunos elementos adicionales que permitan la debida identificación de proveedores que se encuentren relacionados o que formen un grupo económico de interés común, de manera que permitan tanto a los Entes Públicos como a los Órganos Internos de Control de los mismos determinar la concentración de contratos licitados que se otorguen, así como las asignaciones de contratos dentro de la modalidad de adjudicación directa, coadyuvando a la debida diversificación y a una operación más transparente.

Para tal efecto se propone Incluir dentro de la información y documentación que se requiere para inscribirse en el Padrón diversos elementos que permitan identificar con mayor precisión los proveedores del Padrón que conformen in grupo económico de interés común así como los beneficiarios finales incluyendo lo siguiente:

Art. 33 de la Ley Fracc. II requerir para las personas morales:

1. Acta Constitutiva y modificaciones y poderes, así como su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2. Acta Constitutiva y modificaciones y poderes, así como su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las personas morales que sean accionistas de las anteriores señaladas en el inciso anterior; Igualmente requerir la misma información para personas morales que sean accionistas de éstas últimas y sucesivamente hasta llegar a la identificación de las personas físicas que sean accionistas.
3. La identificación y el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Consejeros, Representante Legal y Apoderados de las personas morales inscritas en el Padrón de Contratistas.
4. La declaración expresa de las personas físicas y morales señalados en los dos puntos anteriores de su participación con cualquier carácter con otros contratistas inscritos en el Padrón o bien, su declaración expresa de no tener relación con otros contratistas.
5. Solicitar georeferencias y fotografías de domicilio, así como su debida verificación. Buscar la homologación con la información que se presenta ante el SAT.
6. Dar seguimiento para casos de domicilios inexistentes para la cancelación de los registros.
7. Precisar la obligación de informar cualquier cambio relacionado con los puntos anteriores.

Así mismo, la posible modificación del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en las disposiciones relacionadas con el Padrón de Contratistas.